



Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Silvana Beatriz dos Santos al cargo de profesora adjunta suplente con igual dedicación en la asignatura Historia del antiguo oriente de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente al cargo de profesora adjunta suplente con igual dedicación en la asignatura Historia del antiguo oriente de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia.

Que la Prof. Silvana Beatriz dos Santos se desempeña como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura indicada.

Que este Cuerpo, por Res. CDFHCS N°115/17, ha autorizado la licencia sin goce de haberes de la Mg. Celeste Crespo en su carácter de profesora adjunta de la asignatura.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que este cambio de categoría no supone imputación presupuestaria por revestir la Prof. Silvana Beatriz dos Santos un cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, en la Facultad en el que integra la presente designación.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. Silvana Beatriz dos Santos, DNI 23.439.891**, al cargo de profesora adjunta suplente con igual dedicación en la asignatura **Historia del antiguo oriente** de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/03/17 y 30/08/17.

//...



//...2.-

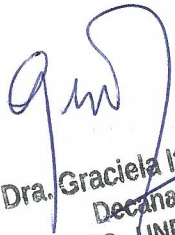
Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 145/17

Mmg.


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB